



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .	
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 31

Miércoles 7 de febrero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En el *Boletín Oficial del Estado*, número 29, correspondiente al 29 de enero del corriente año, se inserta lo siguiente:

«Orden de 23 de enero de 1951 por la que se reitera la de 22 de febrero de 1944 sobre la colocación de rótulos indicadores del nombre de la localidad a las entradas de todos los núcleos de población del territorio nacional.—Excelentísimos señores: El 22 de febrero...., etc., hasta...., su exacto cumplimiento en todo el territorio nacional».

(*Boletín Oficial* número 29, de 29 de enero, página 469).

Se llama la atención a los señores alcaldes sobre el contenido de la anterior disposición que deberá ser cumplimentada en todas sus partes, con la máxima urgencia, dándome cuenta de haberlo efectuado.

Valladolid, 6 de febrero de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos.

340

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

De interés para las personas acogidas a los beneficios de reserva de cupo excedente de trigo

Todos los beneficiarios que estén acogidos en la actualidad al régimen de reserva de cereales panificables de cupo

excedente hasta el 30 de junio de 1951, pueden ampliarlo hasta el 31 de diciembre del mismo año, si así lo desean, dentro de los plazos y condiciones generales fijados en órdenes y circulares vigentes.

En ningún caso se concederán reservas o ampliaciones para terminar en fechas intermedias entre 30 de junio y 31 de diciembre de 1951.

Todas las personas acogidas al régimen establecido en esta provincia de abastecimiento colectivo sin desembolso previo, quedan abastecidas hasta el 31 de diciembre de 1951.

Valladolid, 1 de febrero de 1951.—El gobernador civil delegado provincial, Juan A. Villalobos.

342

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

ENTREGA DE SALVADOS Y RESTOS DE LIMPIA POR VENTA DE TRIGOS EXCEDENTES

Se recuerda a los labradores de la provincia que hayan vendido trigo de excedente al Servicio, antes del 30 de noviembre y que no hayan hecho petición de los salvados y restos de limpia que por estas ventas les corresponde, deben hacerlo cuanto antes en las paneras del Servicio, donde hicieron sus ventas de trigo excedente.

El plazo de petición terminará el 15 de febrero actual y las entregas que se computarán a estos efectos son las llevadas a cabo antes del 30 de noviembre.

Para hacer la petición es indispensable la presentación en panera del G-1 1951.

Valladolid, 3 de febrero de 1951.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

337

#### Servicio Nacional del Trigo

##### Jefatura provincial de Valladolid

Hasta el día 9 inclusive a las doce de la noche, se comprarán boletos de excedente, en las nuevas oficinas de este Servicio (calle de Leopoldo Cano), al precio de 1,50 pesetas kilo boleto de trigo, y de 1,20 el kilo boleto de centeno.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

328

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transportes de viajeros por carretera, entre Zamora y Valladolid, por don Eustasio Abril Carnero, domiciliado en Valladolid, Santiago, 41, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento

y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Arroyo, Simancas, Tordesillas, Villavieja del Cerro, Torrecilla de la Abadesa, Bercero, Pedrosa del Rey; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: la R. E. N. F. E., Martín Alonso Otero y La Salmantina.

Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

303—183

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Servicio Forestal

SEGUNDA SUBASTA DE ARBOLADO EN SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA (ZAMORA)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid (Muro, 5) a las doce horas treinta minutos del día 23 de febrero de 1951, un lote de arbolado de chopo, cuyos datos de número, volumen, situación y valoración, son los siguientes:

**Lote número 1.**—Formado por 544 chopos que cubican 548,821 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 412,500 metros cúbicos de leña, por un valor total de 245.200 pesetas. Está situado en el sitio llamado «Cárcabo de la Vega», a partir de la fila de árboles marcados con el número 1 hasta el fin de la plantación.

Se admiten ofertas en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5) Valladolid y en el Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), hasta las trece horas del día 18 del presente mes.

El pliego de condiciones, presupuesto de gestión técnica, modelo de proposición y demás detalles de la subasta, pueden examinarse en los sitios indicados.

No podrán tomar parte en la subasta, más que los poseedores de certificado profesional de las clases A-B o C, para aquella zona, certificados que deberán acompañar a sus ofertas, así como la

hoja de compras anexa que deseen utilizar. Este certificado podrá ser sustituido por certificado notarial del mismo.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe del Servicio Forestal, Justo Medrano.

344—184

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### San Martín de Valvení

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Asimismo quedan prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales para referido ejercicio.

San Martín de Valvení, 1 de febrero de 1951.—El alcalde, Fermín Calvo.

331—185

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### TORDESILLAS

Don Federico Mariscal de Gante Pardo Balmonte, juez de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 3 del corriente año, sobre robo de los siguientes efectos, de muchísimo valor, por ser la mayoría regalo de doña Juana la Loca, a la Virgen de la Guía, patrona de Tordesillas, y que son los siguientes:

Un estuche de cartón forrado de seda, conteniendo los siguientes objetos: Un collar de oro, con unos ocho rombos, aproximadamente, cada uno de los cuales tiene unas diez esmeraldas. En el enganche, tiene un rosetón de forma circular, existiendo un trozo roto en el enganche del rosetón al collar. Una perla sobre dragón, de oro, de unos cuatro centímetros, la perla abarca todo el lomo del dragón, de las patas parte una cadenita también de oro para sujeción. Cinco sortijas de oro. Una tiene una piedra de color amarillo de forma circular aunque un poco irregular, de un centímetro de diámetro, aproximadamente, rodeada de perlas pequeñas. Otra con tres perlas. Otra con varios brillantes y una cadenita para sujetar la sortija a la

mano. De las otras dos no se recuerda detalles.

Un juego de pendientes de oro con tres colgatillos y un alfiler haciendo juego con los mismos y con un diamante en el centro. Una pieza de aljófara cuajada de perlas de tamaño irregular con algunas filigranas en el centro, rotas y sujetas con hilo. Dos rosarios de oro con cuentas lisas y huecas. El más grande después de las tres cuentas de las Ave-Marías, lleva un mechón de alambre de oro además de la cruz. El otro lleva una cruz de oro y esmalte.

Un copón románico con esmaltes ovalados representando ramiños. Un collar sobre una trencilla con doble hilo de perlas pequeñas redondas e iguales. Igualmente un cáliz de plata dorada que lleva en la base en relieve la figura de San Pedro. Otra de San Antolín, y otra, de la Virgen de la Guía. Otro cáliz también de plata dorada, con el pie en forma de rosa por segmentos curvilíneos. Otro al igual de los anteriores de plata dorada sin recordar detalles, y por último otro de plata en su color sin precisar datos del mismo.

Un collar de plata con pedrería de poco valor (al parecer), formando colgantes. Una cadena de plata con una llave y un medallón en el que figuran grabadas las llaves atributo de San Pedro. Otra cadena con eslabones a especie de granulados y en el enganche un anillo que lleva en el centro en calado las tres letras siguientes Q. S. D. Una pareja de bueyes con yugo y arado, todo de plata, de unos veinte centímetros de altura; va sobre plataforma de hierro con chapa de plata ondulada simulando los cerros de una tierra arada. Una veneral de oro y esmalte con la inscripción «Monseñor Esuperio Alonso», y un escudo de la parte superior de una sacra en el que figuran los atributos de San Pedro, que son: una piara, y dos llaves cruzadas.

Por tanto ruego a todas las autoridades tanto civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos objetos y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, los efectos en este Juzgado, y a los autores en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Tordesillas, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Federico Mariscal de Gante.—El secretario judicial, Eulalio Hernández.

361